

RESOLUCION No. 87-2-1-106228

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía LAVANDERIA SECOMATICO S.A.

QUE el señor Luis León Vizcarra, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-3469-IA de 23 de noviembre de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 87-0391-IA de 19 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-2021 del 8 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LAVANDERIA SECOMATICO S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; b) la prórroga de plazo a veinte años contados hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

I
00013

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-1-00228
Compañía: LAVANDERIA SECOMATICO S.A.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: (a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, (b) devuelva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción. Se ordena; (c) anotar la presente Resolución en el Registro Mercantil.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de diciembre de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **14 DIC. 1987**

Euf

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

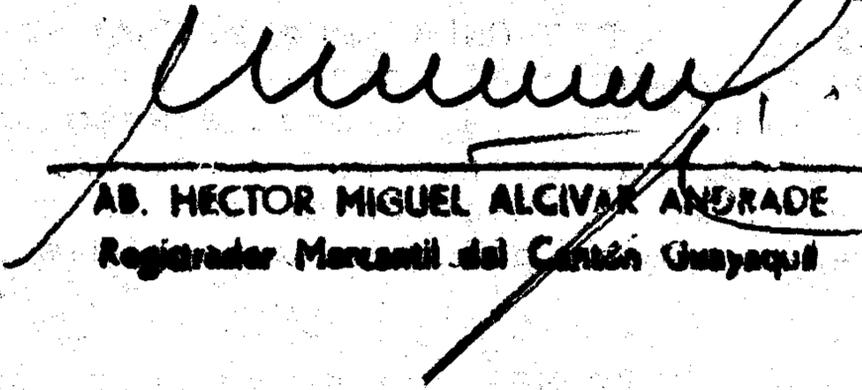
[Handwritten signature]
AM/adem
DL: JJA
Exp. No. 3849-59

[Handwritten signature]

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 47.880 a 47.881, número 13.692 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.907 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de

lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.776 del
Registro Mercantil de 1.959; 1.710 del mismo Registro de
1.965; 11.646 de igual Registro de 1.969; y, 15.246 del
propio Registro de 1.978, al margen de las inscripciones
respectivas .- Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil no-
vecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



14 DIC 1987